

DECRETO N° 039/2026

VISTO:

La Ordenanza n° 1281/2026, sancionada en Sesión Ordinaria por el Concejo Deliberante de Nono, con fecha 28 del mes de abril del 2026.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza regula sobre el “Régimen Incentivo Agua Corriente”.

Que corresponde la promulgación de la misma para su cumplimiento y aplicación.

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal según Art. 49 Inc. 1 ley 8102.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE NONO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DECRETA:

Art.1: PROMULGASE la Ordenanza n° 1281/2026 sobre el “Régimen Incentivo Agua Corriente”, sancionada en Sesión Ordinaria por el Concejo Deliberante de Nono, 28 del mes de abril del 2.026.-

Art.2: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante.-

Art.3: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación, Juan Pablo Molina Recalde.

Art.4: PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Nono, 29 de abril del 2.026